



Los Angeles Regional Water Quality Control Board

Aviso de Reunión Pública Jueves, 5 de octubre, 2017 9:00 a.m.

Sitio de la reunión:
Edificio Ronald Reagan
(Auditorio)
300 South Spring Street
Los Angeles, California 90013

Agenda

Los Angeles Regional Board (la Junta) se esfuerza por dirigir una reunión imparcial, ordenada y accesible a todo el que necesite atención. El Presidente de la Junta realizará la reunión y establecerá las reglas y límites de tiempo necesarios, para cada punto de la agenda. La Junta tomará acción sólo en los puntos designados como puntos de acción. Los puntos de acción en la agenda son propuestas del personal; y podrán ser modificadas por la Junta como resultado de los comentarios del público o por información de algún miembro de la Junta. Tras el último punto de la agenda, se incluirá información sobre los procesos a seguir con respecto a las reuniones de la Junta.

Generalmente, la Junta (Board) acepta comentarios orales en la reunión sobre puntos de la agenda y acepta material por escrito tocante a puntos de la agenda, antes de la reunión. Para algunos puntos que requieren audiencias públicas, se aceptarán comentarios orales además de material escrito, sólo en conformidad con los procesos establecidos en un aviso público previamente emitido, para ese punto de la agenda en particular. Para asegurar una audiencia imparcial y que los Miembros de la Junta tengan una oportunidad para estudiar y considerar plenamente el material escrito, salvo se indique otro método, todo material escrito tendrá que proveérsele al Funcionario Ejecutivo no más tarde de las 5:00 p.m. el 21 de septiembre de 2017. Favor de consultar la descripción del punto de la agenda porque ciertos puntos tienen una fecha de vencimiento más temprana para material escrito. Si ud. está considerando presentar material escrito, favor de consultar las notas al fin de la agenda. El no seguir el proceso que se requiere, podría resultar en que se excluya su material escrito de las actas oficiales. no obstante, el no haber presentado material escrito oportunamente no le impide a una persona, declarar oralmente ante la Junta (Board).

PUNTOS INTRODUCTORIOS

- 1. Pasar Lista.
- 2. **Orden de la Agenda.** Observación: los puntos de la agenda están enumerados sólo por identificarlos y es posible que no necesariamente se traten en ese orden.

MARIA MEHRANIAN, CHAIR | SAMUEL UNGER, EXECUTIVE OFFICER

- 3. Aprobación de las minutas preliminares de la reunión de la Junta (Board) del 7 de septiembre de 2017. [Ronji Moffett, (213) 576-6612]
- 4. Aprobación del Calendario tentativo de Reuniones de la Junta (Board) para el **2018.** [A la Junta (Board) se le pedirá que apruebe/modifique el calendario preliminar.)
- 5. Comunicaciones para los Miembros de la Junta (Board).
 - 5.a. Divulgación de comunicación ex parte. Los Miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan tenido que requiera su revelación, conforme al Government Code section 11430.40.
 - 5.b. Reportes de los Miembros de la Junta. Los Miembros de la Junta pueden hablar de la comunicación, de la correspondencia o de otros puntos de interés general que son pertinentes a asuntos dentro de la jurisdicción de la Junta.

ASUNTOS NO IMPUGNADOS

(Se espera que los puntos marcados con un asterisco sean de rutina y no controvertidos. Se le pedirá a la Junta que apruebe estos puntos todos juntos y sin discusión. Cualquier miembro de la Junta o persona puede pedir que se remueva un punto del calendario de asuntos no discutidos. Los puntos que hayan sido removidos del calendario de puntos no impugnados se pueden tratar en una reunión futura.)

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que no funcionan como permiso de NPDES

Renovación-

*6. Consideración de renovación tentativa a corto plazo de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) para la Ciudad de Filmore – Planta de Reciclaje de Aguas Residuales. (File No. 54-105) La Orden Propuesta es una renovación de un año que es esencialmente idéntica a los WDRs existentes de Fillmore, y se necesita para darle tiempo al personal para que determine si los requisitos existentes deberían ser modificados a largo término. (La fecha límite para presentar comentarios es el 25 de septiembre de 2017) [Don Tsai, (213) 620-2264]

REPORTES DE ASUNTOS DE LA JUNTA (BOARD)

- 7. **Reporte del Funcionario Ejecutivo.** [Samuel Unger, (213) 576-6605]
- 8. Actualización de la Junta Estatal (State Board). [Steven Moore]

FORO PÚBLICO

9. Cualquier persona puede dirigirle la palabra a la Junta tocante a cualquier asunto dentro de los poderes jurisdiccionales, si el tema no aparece en alguna otra porción de esta agenda o no ha sido incluido para figurar en una agenda futura y no se espera que se programe inminentemente para la consideración de la Junta.

APLICACIÓN DE LA LEY

(Este asunto es sobre un Acuerdo de Pago. La Junta (Board) deberá decidir aceptar o rechazar el Acuerdo de Pago como está propuesto.)

10. Consideración de Aprobación de Acuerdo de Pago y Estipulación para Registrar la Orden de Responsabilidad Civil Administrativa Núm. R4-2016-0339, registrada por el Puerto de Los Angeles y por el Personal de Prosecución (New Dock Street Pump Station; Órdenes de Descargo de Desperdicios Núm. R4-2006-0086, R4-2013-0108 y

Orden de Fechas Límites (TSO) para cumplimiento Núm. R4-2013-0019). (La fecha límite para presentar comentarios fue el 11 de junio de 2017). [Russ Colby, (213) 620-6373; Andrew Choi, (213) 576-6791]

ASUNTOS DE ACCIÓN IMPUGNADOS

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que funcionan como permisos de NPDES Individuales

Nuevo-

11. Consideración de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) tentativos para el Water Replenishment District of Southern California, Proyecto de Mejoramiento de la Confiabilidad del Agua Subterránea (Groundwater Reliability Improvement Project (GRIP) por medio de Instalaciones de Tratamiento de Agua Avanzado (Advanced Water Treatment Facility o AWTF). Pico Rivera; NPDES No. CA0064645. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 4 de agosto de 2017) [Raul Medina, (213) 620-2160], (Este punto fue continuado de la reunión del 7 de septiembre de 2017.)

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que funcionan como permisos de NPDES Individuales

Renovación y Orden de Fechas Límites para Cumplimiento (TSO)-

- 12. Consideración de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) tentativos y Orden de Fechas Límites para Cumplimiento (TSO) para: Chevron Products Company, El Segundo Refinery, El Segundo; NPDES No. CA0000337. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 18 de septiembre de 2017) [Thomas Siebels, (213) 576-6756]
 - 12.1 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs)
 - 12.2 Orden de Fechas Límites para Cumplimiento (TSO)

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que funcionan como permisos de NPDES Individuales

Renovación y Orden de Fechas Límites para Cumplimiento (TSO)-

- 13. Consideración de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) tentativos y Orden de Fechas Límites para Cumplimiento (TSO) para: Lubricating Specialties Company, Pico Rivera Facility, Pico Rivera; NPDES No. CA0059013. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 14 de septiembre de 2017). [Ching Yin To, (213) 576-6696]
 - 13.1 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs)
 - 13.2 Orden de Fechas Límites para Cumplimiento (TSO)

INFORMACIÓN

(Estos puntos solo son para propósitos informativos. No habrá voto sobre estos puntos.)

- 14. Actualización sobre el Programa Integral de Monitereo de Santa Monica Bay. [Dr. Guangyu Wang, (213) 576-6639]
- 15. Actualización sobre la Implementación de la Carga Total Máxima Diaria (TMDL) de Bacteria para Santa Clara River. La actualización la darán las jurisdicciones y agencias responsables para las asignaciones de la carga de desperdicios del Sistema Municipal de Alcantarillado Separado (MS4).
 - [Dr. Kangshi Wang, (213) 576-6780]

16. Información sobre la Regulación de Descargas Industriales de Agua de Lluvia por medio de un Permiso General Industrial para Descargas Industriales de Agua de Lluvia, en la Región de Los Angeles. [Hugh Marley, (213) 620-6375]

SESIÓN CERRADA

16. Conforme lo autoriza el Government Code section 11126, la Junta Regional se reunirá en sesión tras puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los siguientes: [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; Frances McChesney (FM), (916) 341-5174; David Coupe (DC) (510) 622-2306;

<u>Litigio entablado contra Los Angeles Regional Water Quality Control Board (Gov. Code,</u> § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- 17.1 Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Challenging assessment of administrative civil liability in Order on Complaint No. R4-2010-0023]. (DC)
- 17.2 City of Duarte v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board, Orange County Superior Court, Case No.30-2016-00833614-CU-WM-CJC [Challenging the Los Angeles County MS4 Permit, Order No. R4-2012-0175]. (JF)
- 17.3 Natural Resources Defense Council and Los Angeles Waterkeeper v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board, California Court of Appeal, Second District, Case No. B282016 [Challenging the Los Angeles County MS4 Permit, Order No. R4-2012-0175]. (JF)
- 17.4 City of Gardena v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board and State Water Resources Control Board, Orange County Superior Court, Case No. 30-2016-00833722-CU-WM-CJC [Challenging the Los Angeles County MS4 Permit, Order No. R4-2012-0175]. (JF)
- 17.5 Wayne Fishback v. Michael D. Antonovich et al., United States District Court for the Central District of California, Case No. 2:15-cv-05719 [Seeking preliminary injunction, alleging violations of procedural and substantive due process and other claims for relief]. (DC)
- 17.6 Wishtoyo Foundation v. State Water Resources Control Board and California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region, Los Angeles County Superior Court, Case No. BS159479 [Challenging issuance of waste discharge requirements/water reclamation requirements, Order No. R4-2011-0079-A01]. (DC)
- 17.7 Tesoro Refining & Marketing Company LLC and Tesoro SoCal Pipeline Company LLC v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board, Los Angeles County Superior Court, Case No. BS160502 [Challenging issuance of Cleanup and Abatement Order No. R4-2013-0064]. (JF)
- 17.8 Los Angeles Waterkeeper v. California State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board, Los Angeles County Superior Court, Case No. BS163391 [Challenging Resolution No. R15-004 establishing site specific water quality objectives for copper and lead in the Los Angeles River and tributaries]. (JF)

17.9 Fishback et al. v. County of Los Angeles et al., Los Angeles County Superior Court, Case No. PC056481 [Alleging violations of procedural and substantive due process, violations of the state and federal takings clauses, and other claims for relief]. (DC)

Litigio entablado por la Los Angeles Regional Water Quality Control Board contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

17.10 State Department of Finance, State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board v. Commission on State Mandates, Los Angeles County Superior Court, Case No. BS13070 [Challenging the Commission's decision that portions of the 2001 Los Angeles County MS4 permit created unfunded state mandates]. (JF)

Solicitudes para Reexaminación de las Acciones de Los Angeles Regional Water Quality Control Board radicadas con la State Water Resources Control Board (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- 17.11 In re: Petition of Natural Resources Defense Council, Los Angeles Waterkeeper, and Heal the Bay for Review of Executive Officer's Action to Conditionally Approve nine WMPs Pursuant to the 2012 MS4 Permit, SWRCB/OCC File A-2386 [Challenging the Executive Officer's approval, with conditions, of nine Watershed Management Programs (WMPs) pursuant to the Los Angeles County MS4 Permit, Order No. R4-2012-0175]. (JF)
- 17.12 In re: Petition of Los Angeles Waterkeeper and NRDC for Review of Executive Officer's Action to Approve the North Santa Monica Bay EWMP, SWRCB/OCC File A-2477 [Challenging the Executive Officer's approval of the North Santa Monica Bay EWMP pursuant to the Los Angeles County MS4 Permit, Order No. R4-2012-0175]. (JF)
- 17.13 In re: Petition of Natural Resources Defense Council and Los Angeles Waterkeeper for Review of Los Angeles Regional Water Quality Control Board's September 7 Vote to Take No Further Action to Review Executive Officer's Approval of the North Santa Monica Bay Enhanced Watershed Management Program Pursuant to the L.A. County MS4 Permit, SWRCB/OCC File A-2508 [Challenging the Regional Board's decision to not review the Executive Officer's approval of the North Santa Monica Bay EWMP pursuant to the Los Angeles County MS4 Permit Order No. R4-2012-0175]. (JF)
- 17.14 In re: Petition of Los Angeles Waterkeeper for Review of Los Angeles Regional Water Quality Control Board's Adoption of Waste Discharge Requirements and NPDES Permit for the City of Los Angeles, Hyperion Treatment Plant Discharge to the Pacific Ocean; Order No. R4-2017-0045. (FM)
- 17.15 In re: Petition of Los Angeles Waterkeeper for Review of Los Angeles Regional Water Quality Control Board's Adoption of Waste Discharge Requirements and NPDES Permit for the City of Los Angeles, Donald C. Tillman Water Reclamation Plant Discharge to the Los Angeles River; Order No. R4-2017-0062. (FM)

Demanda de Prueba radicada con la Comisión sobre Mandatos Estatales (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- 17.16 In re: Los Angeles Region Water Permit Ventura County, Commission on State Mandate Test Claim No. 110-TC-01 [Regarding a test claim filed by Ventura County Watershed Protection District and the County of Ventura alleging that portions of Order No. R4-2010-0108 created unfunded state mandates]. (JF)
- 17.17 In re: Los Angeles Region Water Permit Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim

- filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- 17.18 In re: Los Angeles Region Water Permit County of Los Angeles, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

Otros asuntos:

- 17.19 Consultas con abogados respecto a:
 - (a) Un asunto que, en base a hechos y circunstancias, presenta riesgo significativo de litigio contra la Junta Regional; (Government Code section (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(B).); o
 - (b) Un asunto por el que, en base a los hechos o circunstancias actuales, la Junta Regional está decidiendo si iniciará un litigio legal. (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(C).) (JF/FM/DC)
- 17.20 Consideración del nombramiento, empleo u evaluación del rendimiento laboral de un empleado público. (Gov. Code, § 11126, subd. (a).) (JF/FM/DC)
- 14. Clausura de la reunión en curso. La próxima reunión regular de la Junta (Board) será el 2 de noviembre de 2017, comenzando a las 9:00 a.m. en el Metropolitan Water District (Sala de la Junta), ubicado en: 700 North Alameda Street, Los Angeles, California.

**Comunicaciones Ex Parte: Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la junta de parte de cualquier persona, tocante a un asunto pendiente, que ocurre en la ausencia de otras partes y sin aviso ni oportunidad para que ellos respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la junta de que participen en comunicaciones ex parte durante el proceso de emisión de permisos, la aplicación de la ley y otros asuntos cuasi-adjudicatorios. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre las órdenes generales pendientes (como los requisitos generales para la descarga de desperdicios, exenciones generales y certificaciones generales de la calidad del agua conforme a la ley para la limpieza del agua, artículo 401, sujetas a los requisitos de divulgación del Water Code(Código de Agua) section 13287 (para más información y formularios tocante a la divulgación de comunicaciones unilaterales, favor de visitar http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta Regional desalienta las comunicaciones ex parte durante el proceso de la formulación de los reglamentos y otras diligencias "cuasilegislativas". Las reglas tocante a las comunicaciones ex parte tienen como propósito el proporcionar imparcialidad y el asegurar que las decisiones de la junta sean transparentes, en base a las pruebas en las constancias y que las pruebas se utilicen sólo si los constituyentes han tenido la oportunidad de conocerla y responder a la misma. Las reglas sobre las comunicaciones ex parte no impiden que nadie le provea información a las juntas de agua o que les pida a las juntas de agua que tomen alguna acción en particular. Únicamente que la información entre a las constancias por las vías apropiadas durante una reunión pública con el aviso debido. A un miembro de la junta que haya participado o quien ha sido el recipiente de comunicaciones ex parte prohibidas, se le requerirá que divulgue públicamente la comunicación para las constancias y podría descalificársele de participar en la diligencia. Para más información, favor de ver el documento de preguntas sobre comunicaciones ex parte y sus respuestas correspondientes, que se encuentra en www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos: La Junta Regional sigue los procedimientos establecidos por el State Water Resources Control Board. Se establecen estos procedimientos en las regulaciones que empiezan con el artículo 647 del título 23 del California Code of Regulations. El presidente puede establecer procedimientos específicos para cada punto y, en conformidad con el artículo 648, subinciso (d) del título 23 del California Code of Regulations, puede suspender las disposiciones de las regulaciones que no son legisladas. Generalmente, todo testigo que declare ante la Junta Regional debe afirmar la veracidad de su testimonio y quedará sujeto a que los Miembros de la Junta le hagan preguntas. La Junta generalmente no requiere la designación de partes, la identificación previa de testigos ni la contrainterrogación de testigos. Generalmente, a los hablantes se les permite tres minutos para comentarios. Cualquier petición para un proceso alterno de audiencias, como por ejemplo el pedir tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al Funcionario Ejecutivo de antemano a la reunión y, bajo ninguna circunstancias, más tarde de las 5:00 p.m. el jueves antes de la reunión

de la Junta. Se considerarán sustituidas las disposiciones de este párrafo al grado que las contradiga un aviso de audiencia que sea específico a un punto particular de la agenda.

Presentaciones Escritas: Materia escrita (sea que fuere entregada en persona, enviada por correo, transmitida por correo electrónico o por fax) deberá ser recibida antes de la fecha de vencimiento pertinente establecida en la agenda y en el aviso público para algún punto específico. Si el material que se presenta contiene más de 10 páginas o contiene dobleces en las páginas, gráficas a colores, mapas o características similares, deberá hacerse entrega de 12 copias antes de la fecha pertinente de vencimiento.

El no cumplir con los requisitos para las presentaciones por escrito, constituye una base suficiente para que el presidente rehuse admitir el comentario pertinente escrito o el elemento de prueba para las actas. (Cal. Code Regs. tit. 23, § 648.4(e).) El presidente puede rehusar admitir testimonio por escrito como parte de las actas a menos que el proponente pueda demostrar la razón por la qué él o ella no pudo presentar el material a tiempo o que el haber cumplido con el requisito de la fecha de vencimiento habría causado dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestra parcialidad a alguna parte o a la Junta debido a la admisión del testimonio escrito, el presidente puede rehusar admitirlo.

Las Actas Administrativas: El material presentado a la Junta, come parte del testimonio que será parte de las actas deberá quedar en manos de la Junta ya que cualquier material presentado a la Junta como parte del testimonio, formará parte de las actas. Esto incluye fotografías, diapositivas, gráficas, diagramas, etc. Todo expediente de la Junta que es pertinente a los puntos de su Agenda, por medio de la presente se hace parte de las actas presentado a la Junta Regional por el personal para su consideración, antes de tomar acción sobre los puntos relacionados al mismo.

Accesibilidad: Los individuos que requieran adaptaciones especiales o tengan necesidad de interpretación, deberán comunicarse con Dolores Renick al (213) 576-6629 ó a la siguiente dirección electrónica:

<u>drenick@waterboards.ca.gov</u> por lo menos diez días laborales antes de la reunión. Los usuarios de los teléfonos de texto voz-z-voz (TTY/TDD) pueden marcar 7-1-1 para el California Relay Service.

Disponibilidad del Paquete Completo de Información de la Agenda: Se hará disponible una copia completa de la agenda, para examinarla en la Oficina de la Junta Regional, durante las horas laborales normales (8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes) empezando 10 días antes de la reunión de la Junta. Deberán dirigir cualquier pregunta sobre algún punto específico de la agenda, a la persona cuyo nombre está anotado junto a ese punto.

Aplazamiento de Temas: La Junta se esforzará por considerar cada asunto anotado en la agenda. No obstante, es posible que el tiempo no permita que la Junta trate todos los puntos. Los que no se traten en esta reunión podrán tratarse en la siguiente o en una futura reunión de la Junta. Se les notificará a las partes por escrito si se re-programa algunos de esos puntos. Favor de comunicarse con el personal de la Junta Regional para averiguar sobre los temas que se han re-programado.

Cómo Disputar Acciones de la Junta Regional (Regional Board): Conforme al Water Code (Código de Agua) artículo 13320, toda persona afectada puede radicar una petición al State Water Resources Control Board para que se reexaminen la mayoría de las acciones de la Junta Regional. Se deberá radicar una petición dentro de 30 días de la acción. Debe enviar las peticiones al State Water Resources Control Board, Office of Chief Counsel (Oficina del Abogado Principal, Junta Estatal para el Control de los Recursos de Agua); ATENCIÓN: Phil Wyels, Abogado Asistente Auxiliar; 1001 "I" Street, 22nd Floor; Sacramento, CA 95814.